



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001-**2018-00065**-00

Decisión : Reprograma audiencia

En atención a que la diligencia de audiencia programada para el día 15 de junio de 2022, no pudo llevarse a cabo, se reprograma la misma; por tanto, para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal Laboral, se fija el día **ocho (8) de septiembre del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM)**. No obstante, se deberán conectar con 15 minutos de anticipación para realizar las pruebas de conexión y efectuar los protocolos pertinentes.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Office 365 Microsoft Teams, no obstante, de utilizarse otra, en su oportunidad se informará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b20a8e7f381906315cabdaa8569592a3bf4aaa083b86d3ed5ba7f2d2ab619c5**

Documento generado en 16/06/2022 07:37:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>